No. GS-2025- 014456 **CENOP / ARACA –AGRUP- 20.1**

San Luis Tolima, 06 de diciembre de 2025

Señor mayor
JUAN DAVID IZA PEREZ
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (E)
Vereda La Laguna
San Luis, Tolima

ASUNTO: informe de supervisión mes noviembre de 2025 del contrato No. 105-2-10024-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2025	**Hasta**	30/11/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-005055-CENOP del 06/05/2025, el señor teniente coronel JOHAN DARÍO CALA GONZÁLEZ, obrando en calidad de Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, a la señora Teniente YESIKA MUÑOZ GARCIA, Docente – CENOP.

- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-009107-CENOP del 11/08/2025, el señor teniente coronel JOHAN DARÍO CALA GONZÁLEZ, obrando en calidad de Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Intendente Jefe JOHN JAIRO ÑUNGO BOLIVAR, Responsable de Gestión Académica CENOP.

- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-011601-CENOP del 30/09/2025, el señor coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES, obrando en calidad de Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP, nombró como supervisor del contrato del asunto, a la señora Teniente YESIKA MUÑOZ GARCIA, Docente – CENOP.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6

1. Informe de supervisión mes de mayo del año 2025 correspondiente al periodo del 07/05/2025 al 31/05/2025 según comunicación oficial GS-2025-006550-CENOP de fecha 05/06/2025.

2. Informe de supervisión mes de junio del año 2025 correspondiente al periodo del 1/06/2025 al 30/06/2025 según comunicado Oficial GS-2025-007576-CENOP de fecha 03/07/2025.

3. Informe de supervisión mes de julio del año 2025, correspondiente al periodo del 01/07/2025 al 31/07/2025, según comunicado Oficial GS-2025-008893-CENOP de fecha 06/08/2025

4. Informe de supervisión mes de agosto del año 2025, correspondiente al periodo del 01/08/2025 al 31/08/2025, según comunicado Oficial GS-2025-010331-CENOP de fecha 05/09/2025

5. Informe de supervisión mes de septiembre del año 2025, correspondiente al periodo del 01/09/2025 al 30/09/2025, según comunicado Oficial GS-2025-011905-CENOP de fecha 06/10/2025

6. Informe de supervisión mes de octubre del año 2025, correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025, según comunicado Oficial GS-2025-013260-CENOP de fecha 06/11/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**105-2-10024-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)"
Contratista	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.
Representante legal	CINDY ROMERO RUIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00), incluido IVA.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Teniendo en cuenta la reducción por $400.000,00, el valor total del contrato es **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, M/CTE ($37.600.000,00), incluido IVA.**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de agosto del 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.

	Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prorroga Nro. 001 desde 31/08/2025 Prorroga Nro. 002 desde 30/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prorroga No. 001, hasta el 29/09/2025 Prorroga No. 002, hasta el 30/11/2025
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Nro.001 reducción de $400.000,00 Nro. 002 prorroga Nro.1 hasta el 29 de septiembre del 2025 Nro. 003 prorroga Nro.2 hasta el 30 de noviembre del 2025
Prorrogas	No. 001 prorroga Nro.1 hasta el 29 de septiembre del 2025 No. 002 prorroga Nro.2 hasta el 30 de noviembre del 2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2025- 010064-CENOP del 01/09/2025 se realizó solicitud cupo PAC para el mes de septiembre, con el fin de efectuar pago de los elementos a adquirir mediante contrato N° 105-2-10024-25, suscrito el 30/04/2025, el cual se describe ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)", por el valor solicitado es de $37.600.000,00.

- Mediante acta Nro. 002116 ARED-GRUCO-2.25 de fecha 03/092025. Que trata de la reunión de trabajo con el fin de socializarlos compromisos de responsabilidad para el contratista del contrato Nro, 105-2-10024-25del 30 de abril de 2025 celebrado entre la Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez GOMEZ" CENOP y la empresa Consultoría para el desarrollo Integral SGS S.A.S Nit: 90.219.793-2 Representada por legalmente por la Señora CINDY ROMERO RUIZ identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.110.454.866 de Ibagué (Tolima), que tiene como objeto la " Adquisición de elementos de protocolarios para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez GOMEZ" CENOP, con el fin que se garantice el cumplimiento a las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.

- Mediante correo electrónico del 05/09/2025 se le solicita a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, del reporte de avance de la entrega de elementos del contrato Nro. 105-2-10024-25.

- Mediante correo electrónico del 08/09/2025, se solicita ingreso a las instalaciones del CENOP, a la dependencia de la seguridad CENOP, de un funcionario y vehículo tipo camioneta, por parte de la CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, con el fin de hacer entrega de (02) alfombras color rojo, que hacen parte de los ITEM de los elementos protocolarios del contrato. Nro. 105-2-10024-25.

- Mediante remisión escrita del 08/09/2025, la señora CINDY ROEMRO RUIZ, Representante legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, hace entrega física, al almacén de intendencia CENOP, de (02) alfombras color rojo, que hacen parte de los ítems de los elementos protocolarios del contrato. Nro. 105-2-10024-25. Se recepcionan los elementos, se verifican sus especificaciones técnicas por parte del supervisor del contrato.

- Mediante correo electrónico del 16/09/2025, se notifica a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, de la reunión de coordinación para tratar temas relacionados con las normas técnicas de calidad de los elementos protocolarios, con el grupo control de calidad de la dirección Logística y Financiera-DILOF

- Mediante correo electrónico del 16/09/2025, se envía acta de reunión de trabajo al grupo control de calidad de la dirección Logística y Financiera-DILOF.con el fin de coordinarla entrega de los elementos protocolarios por parte de la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.

- Mediante correo electrónico del 16/09/2025, se envía a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, Y al grupo control de calidad de la dirección Logística y Financiera-DILOF, el escudo y distintivo CENOP, para ser tenido en cuenta Enel ítem 10 (banderas internas con escudo Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia-CENOP.

- Mediante correo electrónico del 17/09/2025 se le informa a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, de los compromisos acordados en reunión de coordinación con el grupo control de calidad. Dirección Logística y Financiera-DILOF.

- Mediante correo electrónico del 18/09/2025, se solicita agendar visita de revisión y certificación de los elementos protocolarios mediante contrato Nro. **105-2 10024-25,** por parte del grupo control de calidad de la Dirección Logística y Financiera-DILOF.

- Mediante correo electrónico del 19/09/2025 la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, informa sobre el envió al grupo control de calidad-Dirección Logística y Financiera -DILOF, expedición de conformidad individual de de los elementos contemplados en el contrato Nro.105-2-10024-25, cumpliendo lo dispuesto en las normas ISO 17050-1 Y ISO 17050-2.

- Mediante mensaje de datos Nro. 2170 DILOF-SULIF-GUCAL del 22/09/2025, el señor Teniente Jeison Daniel Zambrano Silva, Jefe del (E), informa de los horarios de atención y solicita enviar datos específicos de la persona que va entregar los elementos protocolarios en las instalaciones del Grupo Control de Calidad- DILOF.

- Mediante correo electrónico del 23/09/2025 se le informa a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, notificación de aspectos para tener en cuenta en la presentación de los elementos protocolarios según contrato

Nro. 105-2-1024-25, para la certificación del Grupo Control de Calidad-Dirección Logística y Financiera-DILOF.

- Mediante comunicación oficial SG-2025-011294-CENOP del 23 de septiembre del 2025, se realiza solicitud cambio de la supervisión al contrato Nro. 105-2-10024-25.

- Mediante correo electrónico del 24/09/2025, la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, da contestación al correo del día 22/09/2025 en referencia a los datos de la persona que va entregar los elementos protocolarios en las instalaciones del Grupo Control de Calidad- DILOF.

- Mediante correo electrónico del 24/09/2025, se remite información para la entrega de muestras de elementos protocolarios según contrato Nro.105-2-10024-25, en las instalaciones del Grupo Control de Calidad- DILOF.

- Mediante correo electrónico del 24/09/2025, la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, solicita al señor supervisor del contrato, prorroga de plazo de ejecución al contrato Nro. 105-2-10024-25 cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de protocolarios para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez GOMEZ" CENOP.

- Mediante comunicación oficial SG-2025-011325-CENOP del 24 de septiembre del 2025, se remite informando solicitud de prorroga contrato Nro. 105-2-10024-25 del 30/04/2025. Ante el señor Director CENOP.

- Para el día 25 /09/2025 en reunión por parte del señor ordenador del gasto, señor revisor fiscal, grupo de contratos, señor jurídico, y el señor supervisor del contrato, en relación a la solicitud de prórroga del contrato N° 105-2-10024-25, suscrito el 30/04/2025, que realiza la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S. Que el señor ordenador del gasto de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP autoriza realizar la prórroga solicitada por SESENTA (60) días calendario, por lo que es procedente la celebración del modificatorio No. 003, prórroga al contrato principal No. 105-2-10024-25 del 30/04/2025.

- Mediante correo electrónico del 26/09/2025, el grupo de contratos, solicita al señor supervisor del contrato, en coordinar la firma de la minuta de la prórroga Nro. 002 al contrato Nro. 105-2-10024-25 cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de protocolarios para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez GOMEZ" CENOP, ante la la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.

- Mediante correo electrónico del 08/10/2025, se remite información para la entrega de muestras de elementos protocolarios según contrato Nro.105-2-10024-25, en las instalaciones del Grupo Control de Calidad- DILOF, teniendo en cuenta que Mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-034418-DILOF del 06/10/2025, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional , envía los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de las muestras lote producto terminado, de elementos protocolarios según contrato Nro.105-2-10024-25.

- Mediante correo electrónico del 09/10/2025, la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, da contestación al correo del día

08/10/2025 en referencia a los datos de la persona que va entregar los elementos protocolarios en las instalaciones del Grupo Control de Calidad- DILOF.

- Mediante correo electrónico del 17/10/2025, se le solicito a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, información sobre los avances en la adquisición de los elementos protocolarios. Con el fin, de establecer la fecha de disponibilidad del segundo muestreo de cada elemento, y así poder coordinar la solicitud de agenda en el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera (DILOF), para realizar la visita de revisión de control de calidad y la certificación correspondiente.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR REDUCCION
1	02-02-01-002-007	10	CENOP	Alfombra de color roja con las siguientes características: · Largo Aprox.: 11 mts. Lineales · Color rojo · Ancho Aprox. 3.30 mts. · Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno · Atributos: Antideslizante y Anti flamante	1	3.900.000,00	4.000.000,00	100.000,00
2	02-02-01-002-007	10	CENOP	Alfombra de color roja con las siguientes características: · Largo Aprox.: 11 mts. Lineales · Color rojo · Ancho Aprox. 2.75 mts. · Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno · Atributos: Antideslizante y Anti flamante	1	3.700.000,00	4.000.000,00	300.000,00
							TOTAL REDUCCION	**400.000,00**

- Mediante correo electrónico del 18/10/2025, se solicita ingreso a las instalaciones del CENOP, a la dependencia de la seguridad CENOP, de un funcionario y vehículo tipo camioneta, por parte de la CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, con el fin de hacer entrega de (20) pañoletas, (19)Universal de cuero para la policía nacional, (20) polainas tipo media caña, (19) casco de presentación, (10) porta banderas, (7) banderas de Colombia, (7) banderas de la policía nacional, (1) bandera interna con escudo de la república de Colombia, (1) bandera internas con escudo policía nacional, (01) banderas internas con escudo de la escuela internacional de entrenamiento de la policía de Colombia que hacen parte de los ITEM de los elementos protocolarios del contrato. Nro. 105-2-10024-25.

- El día 19/10/2025, la señora CINDY ROEMRO RUIZ, Representante legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, hace entrega física, al almacén de intendencia CENOP, de, (20) polainas tipo media caña, (19) casco de presentación, (7) banderas de Colombia, (7) banderas de

la policía nacional, (1) bandera interna con escudo de la república de Colombia, (1) bandera internas con escudo policía nacional, (01) banderas internas con escudo de la escuela internacional de entrenamiento de la policía de Colombia, que hacen parte de los ítems de los elementos protocolarios del contrato. Nro. 105-2-10024-25. Se recepcionan los elementos, se verifican sus especificaciones técnicas por parte del supervisor del contrato.

- Mediante correo electrónico del 21/10/2025 se le solicita a la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, del reporte de avance de la entrega de elementos del contrato Nro. 105-2-10024-25.

- El día 28/10/2025, la señora CINDY ROEMRO RUIZ, Representante legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, hace entrega física, al almacén de intendencia CENOP, de, (10) porta banderas y (01) asta, que hacen parte de los ítems de los elementos protocolarios del contrato. Nro. 105-2-10024-25. Se recepcionan los elementos, se verifican sus especificaciones técnicas por parte del supervisor del contrato.

- El día 28/10/2025, la señora CINDY ROEMRO RUIZ, Representante legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S, envía la factura electrónica correspondiente a los elementos del contrato Nro. 105-2-10024-25.

- El día 30/10/2025 se realiza la recepción de bienes Nº GS-2025-014331-ARACA-AGRUP al almacén de intendencia de la Escuela.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PLANILLA NRO. 9491308079

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	PAÑOLETA según Norma Técnica ET-PN-009 A4			
2	UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL según Norma Técnica NTMD0055-A1			
3	POLAINA TIPO MEDIA CAÑA según Norma Técnica NTMD0063-A2			
4	CASCO DE PRESENTACIÓN según Norma Técnica NTMD 0288			

<table>
<tr>
<td></td>
<td>PORTA BANDERA: Está conformado por dos correas en forma ovalada y una figura cilíndrica con un base inferior confeccionado en cuero medio vaquetón, curtido al vegetal recurtido al cromo (tanicromo), el espesor debe ser de 2.0 mm a 2.5 mm color verde oscuro y forrados en gamuza. Tanto la correa de mayor como la de menor longitud en uno de sus extremos una lleva cinco (5) ojetes y la otra una hebilla la cual es unida a la correa mediante costura y dos remaches, en los extremos opuestos ambas se unen a la figura cilíndrica por medio de cuatro remaches cada una, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN -103.

REMACHES TUBULARES: Deben ser de aluminio con acabado dorado. Deben estar libres de grietas rebabas, aristas vivas y presentar un aspecto de lisura.
HILOS: Los hilos utilizados deben ser nylon 100%
Dimensiones

Tabla 1. Dimensiones del porta bandera
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Correa 1 (mayor longitud)
Largo total
Ancho central
Ancho inferior</td><td>
1120 mm ± 10 mm
80 mm ± 5 mm
45 mm ± 5 mm</td></tr>
<tr><td>Correa 2 (menor longitud)
Largo total (incluido doble2)
Ancho central</td><td>
470 mm ± 10 mm
80 mm ± 5 mm</td></tr>
<tr><td>Hebilla
Largo
Ancho</td><td>
53 mm ± 2 mm
60 mm ± 2 mm</td></tr>
<tr><td>Figura cilindrica
Largo
Diámetro superior
Diámetro inferior</td><td>
150 ± 5 mm
60 mm ± 3 mm
45 mm ± 5 mm</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td rowspan="4">El contratista manifiesta que la entrega de los elementos objeto del contrato se fundamenta en las características técnicas y normativas de los elementos requeridos, los cuales deben fabricarse cumpliendo con normas específicas de la Policía Nacional, a saber:

• Banderas, bajo norma ET-PN-136 A3
• Pañoletas, según norma técnica ET-PN-009 A4
• Universal de cuero, bajo norma NTMD0055-A1
• Polainas tipo media caña, conforme a norma técnica NTMD-0063-A2
• Casco de presentación, según norma NTMD 0288</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>BANDERA DE COLOMBIA: para ceremonias de medidas 1.50 mts a 1.55 mts de largo x 1 mts a 1.5 mts de ancho, confeccionada en tela satín raso o Brigitte de excelente calidad, doble faz con jareta de 07 centímetros de diámetro en la parte izquierda, sin escudo, colores amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN -136 A3.

CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

ASTA: En madera barnizada en negro o caoba de aproximado 2 mts de largo, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL: para ceremonias de medidas 11.50 mts a 1.55 mts de largo x 1 mts a 1.5 mts de ancho, confeccionada en tela satín raso o Brigitte de excelente calidad, doble faz con jareta de 07 centímetros de diámetro en el extremo izquierdo, sin escudo, dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN -136 A3.

CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

ASTA: En madera barnizada en negro o caoba de aproximado 2 mts de largo, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>8</td>
<td>BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE

CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL No. ET-PN-136 A3 BANDERAS

MATERIAL PRINCIPAL: Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable
HILOS PARA BORDADO: Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.
HILOS CONFECCIÓN: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.
DIMENSIONES DE LA BANDERA DE OFICINA DE USO INTERIOR DE 1.35 X 1.10 MTS
ASTA: En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico.
MOHARRA O LANZA: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

MOÑO: Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

BASE: En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta.

Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional): Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 mm ± 10 mm de ancho y 400 mm ± 10 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: POLICÍA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la figura 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Confeccionadas con los colores y escudos patrios (República de Colombia), conservando las dimensiones mínimas establecidas en la tabla 1.

ESCUDO: Bordado a máquina con los colores patrios en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

9	**BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO POLICIA NACIONAL, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE** **CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3 BANDERAS.** **MATERIAL PRINCIPAL**: Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. **HILOS PARA BORDADO**: Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **HILOS CONFECCIÓN**: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **DIMENSIONES DE LA BANDERA DE OFICINA DE USO INTERIOR DE** 1.35 X 1.10 MTS **ASTA**: En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **MOHARRA O LANZA**: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **MOÑO**: Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (parte superior asta)**: Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas **BASE:** En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. **Bandera de la Policía Nacional**: Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro bordado a máquina, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la figura 2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales (Dirección Antinarcóticos), conservando las dimensiones mínimas establecidas en la tabla 1. **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm** CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 310 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50 ESCUDO: Bordado a máquina con los colores institucionales en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.			
10	**BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE.** **CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN -136 A3.** **MATERIAL PRINCIPAL**: Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable **HILOS PARA BORDADO:** Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **HILOS CONFECCIÓN**: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **DIMENSIONES DE LA BANDERA DE OFICINA DE USO INTERIOR DE** 1.35 X 1.10 MTS **ASTA**: En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **MOHARRA O LANZA**: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **MOÑO**: Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.			

	CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **BASE**: En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. **Bandera ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP:** previa coordinación con el supervisor del contrato **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales (**ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP**), conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1. **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm** CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 310 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50 **ESCUDO:** Bordado a máquina con los colores institucionales en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.			
11	Alfombra de color roja con las siguientes características: · Largo Aprox.: 11 mts. Lineales · Color rojo · Ancho Aprox. 3.30 mts. · Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno · Atributos: Antideslizante y Anti flamante	X		
12	Alfombra de color roja con las siguientes características: · Largo Aprox.: 11 mts. Lineales · Color rojo · Ancho Aprox. 2.75 mts. · Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno · Atributos: Antideslizante y Anti flamante.	X		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 o la actualización vigente "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa del Ministerio de Defensa Nacional", en el cual se indica el procedimiento de ejecución de un contrato; dentro de las actividades principales en materia de supervisión se realizará reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística de la Policía Nacional, con el fin de evaluar la aplicación de la norma técnica en la elaboración de los productos, teniendo en cuenta las directrices relacionadas a continuación: • Instructivo nro. 002 DILOF – PLANE, de fecha 20-02-2024, referente a los lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional. • Comunicación oficial nro. S-2021-006570-DIRAF, de fecha 02-03-2021, concerniente a los "Lineamientos de evaluación de la conformidad". • Comunicación oficial nro. S-2020-008199-DIRAF, de fecha 17-03-2020, que trata de las "Directrices para la ejecución del proceso logística y abastecimiento".			El contratista manifiesta que la entrega de los elementos objeto del contrato se fundamenta en las características técnicas y normativas de los elementos requeridos, los cuales deben fabricarse cumpliendo con normas específicas de la Policía Nacional, a saber:
2	**LUGAR DE ENTREGA:** Deberá realizarse entrega de las muestras y posterior reunión de coordinación para verificar la calidad y la aplicación de las normas técnicas de la Policía Nacional con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera DILOF, en la Transversal 33 nro. 47 a 35 sur, Tunjuelito, Bogotá D.C y posteriormente deberá el proveedor hacer entrega de la totalidad de los elementos al Grupo de Control de Calidad para su revisión y finalmente realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), en la dirección vereda la laguna, hacienda los pijaos, San Luis Tolima, la entrega se			

	ejecutará con previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, en caso de no cumplir con las características técnicas de los elementos estos serán devueltos al contratista, el cual asume los costos del cambio del mismo, la devolución de los elementos no implican costos adicionales para la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP). NOTA 1: Para el proceso de control de calidad los elementos, deberán ser entregadas ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera DILOG, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 de la ciudad de Bogotá D.C., las muestras necesarias para la verificación de la calidad, incurriendo en los gastos de transporte y demás para el traslado de los elementos, de las veces que sea necesario, según los lineamientos establecidos por control de calidad. No se recibirán los elementos hasta tanto no superen las pruebas de calidad, teniendo por entendido que, para el ingreso al Almacén de Intendencia, se debe presentar el resultado de la prueba de control de calidad con calificación positiva. NOTA 2: Se recuerda al contratista que, debe asumir todos los gastos generados para la ejecución del contrato, tales como: personal logístico, transporte al sitio indicado, impuestos, IVA (SI APLICA) y demás gastos que incurra para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en tres (3) días calendarios, situación que correrá a costa y riesgo del contratista.			• **Banderas**, bajo norma **ET-PN-136 A3** • **Pañoletas**, según norma técnica **ET-PN-009 A4** • **Universal de cuero**, bajo norma **NTMD0055-A1** • **Polainas tipo media caña**, conforme a norma técnica **NTMD-0063-A2** • **Casco de presentación**, según norma **NTMD 0288**
3	El contratista asumirá los costos de transportes, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos y demás gastos que incurra con la entrega de los elementos en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP). El contratista igualmente asume el gasto, costo y demás erogaciones que incurre realizar el control de calidad del bien en la ciudad de Bogotá D.C, para posteriormente ser entregado en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP).			
4	Efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad, defectos o calidad que presenten los bienes objeto de esta contratación, o que no supere el control de calidad en la ciudad de Bogotá D.C, previa comunicación con el supervisor del contrato.			
5	Garantizar la calidad de los bienes entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la ficha técnica.			
6	El precio unitario contratado, se mantendrán durante la ejecución del contrato, la entidad no reconocerá pagos adicionales a lo inicialmente contratado. En ningún caso la entidad permitirá la disminución en la calidad de los elementos a entregar.			
7	**Calidad:** Los bienes, objeto del presente contrato a entregar deben ser de óptima calidad, material importando o nacional, cumplimiento con los requisitos señalados en la ficha técnica, al igual que los procedimientos de bioseguridad que requiere la institución, para con los bienes a recibir.			
8	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriese daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.			
9	El contratista obrará con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales.			
10	**Capacidad operativa:** De acuerdo a la experiencia, el contratista cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización de elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los bienes, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para el mantenimiento, almacenamiento y/o distribución del objeto del presente contrato al sitio indicado por el contratante, de amplia trayectoria y experiencia en el sector. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.			
11	**Experiencia del proponente:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acredita experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación es avalada con la presentación de los documentos que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente contrato cuya suma supera el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente contrato, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presentó certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de compraventa y/o suministro, cuyo objeto es la compraventa o suministro de banderas interiores, exteriores, y otros elementos de protocolo y ceremonia, con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno)			
12	El contratista **certifica por escrito**, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio			

	ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue. la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción **"RUIA VIRTUAL"** y anexar pantallazo.			
13	**El contratista certifica el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015**, capitulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por el Representante legal y un profesional en SST o salud ocupacional, según corresponda a lo establecido en la norma.			
14	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Cumplir con la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan normas sanitarias e INVIMA. - El contratista debe cumplir con la licencias, permisos o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente. - El contratista deberá controlar los impactos ambientales que pueden presentarse de la generación de residuos sólidos, nivel de ruido, los cambios. - El contratista deberá realizar un manejo de los residuos aprovechables, conforme la Ley 1252/2008 *"para lo cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".* El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de los residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la resolución nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la resolución la Resolución nro. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.			
15	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.			
16	**Mediante comunicación oficial** se adjunta por parte del contratista que pondrá a disposición de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes. Se adjunta los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la persona que designó el contratista.			
17	El contratista manifiesta por escrito que consulto, verifico y dará cumplimiento a todos y cada uno de los procedimientos establecidos en la guía GTMD-004-A4 **"Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa",** la cual establece entre otros: Reunión de coordinación, evaluación de materias primas evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios e informes técnicos, para los elementos amparados mediante norma técnica del Ministerio de defensa, especificación técnica de la Policía Nacional.			
19	**CERTIFICACION GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL (RESULTADOS ILE)** El contratista manifiesta por escrito, que, para el día de la entrega total de los elementos al almacén de intendencia de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), presentará la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la GTMD-004-A4 ***"Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa".***			
20	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** el contratista certifica experiencia en por lo menos **01 contrato** celebrado y ejecutado, en cuanto a elementos del presente proceso que requieren de norma técnica con el grupo control de calidad de acuerdo a la guía GTMD-004-A4 ***"Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa***, con concepto favorable de la recepción de los servicios y/o bienes, con el fin de no generar posibles incumplimientos.			

6.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En atención a la comunicación oficial SG-2025-011294-CENOP del 23 de septiembre del 2025, se realiza solicitud cambio de la supervisión al contrato Nro. 105-2-10024-25. Es autorizada por el señor ordenador del gasto, se remite concepto al grupo de contrato, para realizar la respectiva notificación.

El día 29/09/2025, la señora CINDY ROMERO RUIZ Representante Legal de CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S. Realiza la respectiva entrega de muestras de los elementos de protocolarios al grupo control de calidad-Dirección Logística y Financiera (DILOF), en respuesta por parte de DILOF-GUCAL, informa, la representante Legal que no presentaron las banderas externas de Colombia y Policía Nacional del ítem 6 y 7, como pendientes para la verificación de las normas técnicas de calidad.

Mediante comunicación oficial GS-2025-011627-CENOP del 01/10/2025 se realizó solicitud cupo PAC para el mes de octubre, con el fin de efectuar pago de los elementos a adquirir mediante contrato N° 105-2-10024-25, suscrito el 30/04/2025, el cual se describe ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)", por el valor solicitado es de $37.600.000,00.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (146) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, se realiza prorroga Nro. 1, a este contrato de (30) días calendario del 31/09/2025 al 29/09/2025. se realiza prorroga Nro. 002, a este contrato de (60) días calendario del 30/09/2025 al 30/11/2025. A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició de la prórroga nro. 002 en el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en PAGO TOTAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", ubicada en la vereda La laguna Municipio de San Luis - Tolima, los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez".

2. Original del recibo a satisfacción del bien.

3. Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días

4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta

5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ", UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.
CUENTA No. 65900003605
TIPO DE CUENTA: Cuenta corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$37.600.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$37.600.000,00	100,00%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que contratista tiene la responsabilidad de entregar los bienes estipulados en el contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

Además, es obligatorio que los bienes sean sometidos a un proceso de verificación y validación por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional. Este proceso asegura que los productos cumplen con las normativas vigentes y las condiciones técnicas pactadas, y que son aptos para el uso.

La aprobación por parte del Grupo de Control de Calidad es un requisito esencial para la aceptación formal de los bienes entregados. Solo tras esta validación, el contratista podrá proceder con la entrega final y la facturación correspondiente, conforme a lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente YESIKA MUÑOZ GARCIA
Comandante Compañía Estudiantes CENOP
Supervisor Contrato No 105-2-10024-25 del 30 de abril de 2025
Correo electrónico: yesika.muoz@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3182555599

Anexo: no